



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 019 -2022-UNFV

San Miguel, 14 de febrero de 2022

Visto, el expediente con NT 066426, que contiene el **Oficio N° 002-2022-VIRTUAL-SA-FA-UNFV, de fecha 04.01.2022**, de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución N° 001-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 04.01.2022, que autoriza la matrícula por tutoría así como el registro de asistencia e impresión de actas correspondiente al semestre académico 2021-2, con menos de ocho (08) alumnos, a favor de la alumna **PACHECO OTÁLORA, MARIANELLA**, perteneciente a la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada, para ser llevados en forma de tutoría, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina, que para llevar a cabo actividades académicas de clase, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia a un curso igual o similar contenido en su facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción, sino alcanzan el mínimo de 08 alumnos, serán llevados por tutoría, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante la Resolución N° 001-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 04.01.2022, la Facultad de Administración autoriza la matrícula por tutoría así como el registro de asistencia e impresión de actas correspondiente al semestre académico 2021-2, con menos de ocho (08) alumnos, a favor de la alumna **PACHECO OTÁLORA, MARIANELLA**, perteneciente a la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada, para ser llevados en forma de tutoría, conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 156-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 24.01.2022, y a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 139-2022-VRAC-UNFV, de fecha 26.01.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución N° 049-2022-UNFV de fecha 01.02.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Ratificar** el artículo primero de la Resolución N° 001-2022-VIRTUAL-FA-UNFV de fecha 04.01.2022; consecuentemente, **autorizar** la matrícula por tutoría con menos de ocho (08) alumnos para el semestre académico 2021-2, de la siguiente asignatura, a favor de **PACHECO OTÁLORA, MARIANELLA** alumna de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 019 -2022-UNFV

N°	Periodo	Código	Asignatura	Observación
01	2021-2	210008	Derecho Administrativo	Asignatura extinto sin equivalente, lo llevará por Tutoría.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar la impresión pre actas y actas definitivas con menos de ocho (08) alumnos, de la asignatura mencionada en el Artículo Primero, a favor de PACHECO OTÁLORA, MARIANELLA alumna de la Carrera de Administración de Empresas de la Escuela Profesional de Administración Privada de la facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO TERCERO. - La Facultad de Administración, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

NT 066426
DFM



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL (e)